## I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** \* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Anexo de Contrato.-LOTA, 1 2 MAYN 2023

DECRETO D.E.M. Nº 2024 .-/ ICI

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2011 de doña; ANITA PAOLA AREVALO CHAVEZ Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de Mayo de 2023; Decreto DEM Nº 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Códiao del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo con entre la llustre Municipalidad de Lota, fecha 09 de Mayo de 2023 Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, ANITA PAOLA AREVALO CHAVEZ que, a contar del 05 de Junio de 2023, hasta que el empleador lo determine, deberá cumplir con la flexibilidad horaria de entrada a la jornada laboral, para recibir a los niños y niñas que lo necesiten. La entrada de la funcionaria será programada por la directora, en turnos semanales o mensuales cumpliendo las 44 horas de trabajo semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

anótese.

REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE

ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRÉTARIO MUNICIPAL

MAKARENA FABIOLA PAREDES AGUILERA JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/MFPA/mmp **DISTRIBUCIÓN:** 

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 04.
- Archivo.